

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

216969 *Aprobación inicio expediente de expropiación forzosa de los terrenos situados entre la calle del Olmo y la calle de na Ferrilla para llevar cabo un nuevo sistema viario público para conectar con la plaza del Mercado y la calle Born*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 26 de mayo de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.-INICIAR expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo y por el procedimiento de tasación individual, a favor del AYUNTAMIENTO DE INCA, de los terrenos situados entre la calle del Olmo y la calle de na Ferrilla para llevar cabo un nuevo sistema viario público para conectar con la plaza del Mercado y la calle Born (Modificación puntal núm. 10 del vigente PGOU de Inca consistente en el cambio de calificación de zona de casco antiguo sistema viario).

2.- DECLARAR la necesaria ocupación y APROBAR inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

Titular: Arquitectura Punta, SL

Finca registral: 518

Metros afectados: 76,35 m2

Clasificación y calificación: Suelo urbano (casco antiguo) vial público

Situación: c / na Ferrilla

Titular: Arquitectura Punta, SL

Finca registral: 6656

Metros afectados: 73,87 m2

Clasificación y calificación: Suelo urbano (casco antiguo) vial público

Situación: c / del Olmo

Titular: Jaime Mairata Ramis y Juan Mairata Ramis

Finca registral: 1748

Metros afectados: 0,86 m2

Clasificación y calificación: Suelo urbano (casco antiguo) vial público

Situación: c / na Ferrilla y c / del Olmo

Titular: Jaime Mayol Aloy y Aurora del Carmen Recio Fernández

Finca registral: 117

Metros afectados: 62,30 m2

Clasificación y calificación: Suelo urbano (casco antiguo) vial público

Situación: c / del Olmo

3.- SOMETER a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y de derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de mayor circulación, así como el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento general de la Lous y el artículo 18 de la LEF.

4.- NOTIFICAR a los propietarios afectados y los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia de veinte días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento General de la Lous y el artículo 18 de la LEF. "

Inca, 31 de mayo de 2021

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

